



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS, CALIFICACION,  
EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPCH/C  
(Primera Convocatoria)**

En la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a los 13 días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a las 09 horas con 46 minutos, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 505-2024-GM/MPCH-C, de fecha 12 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPCH/C-1, (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES: LANGUIPAMPA, QUESCCAYOC, TUPE Y SACSAYHUAMAN CENTRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANCHAYAQUE CONDES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**PRIMERO.** – Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RONALD MAMANI ESTOFANERO	Titular	X	Dependencia:	INSPECTOR DE OBRA
		Suplente			
Primer Miembro	DARWIN ISAAC MUJICA NÚÑEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	ROSIO HUILLCA HUMALLA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES

**SEGUNDO:** De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10013196961	MAMANI SACACHIPANA CRISTOBAL	29/11/2024	Válido
2	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	18/11/2024	Válido
3	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	21/11/2024	Válido
4	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	29/11/2024	Válido
5	10095917092	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	20/11/2024	Válido
6	10238364006	CORDOVA FLOREZ GILMAR	18/11/2024	Válido
7	10238388371	PALIZA JARA JESUS WALTER	20/11/2024	Válido
8	10238609980	BENAVIDES SALAZAR PEDRO ANTONIO	20/11/2024	Válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
9	10238792504	CHILLITUPA PAIVA DOMINGO ERNESTO	21/11/2024	Válido
10	10238827928	MEDINA BARZOLA WILBERT	18/11/2024	Válido
11	10239302942	ORTIZ SALAS FLAVIO MARTIN	19/11/2024	Válido
12	10239904438	TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL	18/11/2024	Válido
13	10239962993	CARPIO BALLON WALTER	18/11/2024	Válido
14	10247169909	ESCALANTE PUMA MARCELINO	20/11/2024	Válido
15	10282934987	BAES VILLAFUERTE YONY	28/11/2024	Válido
16	10310379188	ANCCO PRADA SAUL	18/11/2024	Válido
17	10404218170	EVANAN TACAS HELMER	28/11/2024	Válido
18	10407199231	CALLATA TOLEDO CHRISTIAN	19/11/2024	Válido
19	10418776191	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	18/11/2024	Válido
20	10434381288	CARCAUSTO CUCHO NICANOR	22/11/2024	Válido
21	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	19/11/2024	Válido
22	10701957607	CHOQUE RAMIREZ DILMAR	16/11/2024	Válido
23	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/11/2024	Válido
24	20490767461	SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	17/11/2024	Válido
25	20522161331	MORENO CONSULTORES SRL	20/11/2024	Válido
26	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/11/2024	Válido
27	20527946094	INGENIEROS CONTRATISTAS EN OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS EIRL /ICCEM EIRL	29/11/2024	Válido
28	20600733576	CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L.	01/12/2024	Válido
29	20600957695	GRUP FQS KASA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2024	Válido
30	20601211913	DARVAL SUPERVISORES S.R.L.	19/11/2024	Válido
31	20601299799	DE HONG E.I.R.L.	21/11/2024	Válido
32	20605594329	CORPORACION ALTIPLANICA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/12/2024	Válido
33	20612219461	STRANZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/11/2024	Válido

**TERCERO:** En el día y horario señalado en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	10701957607	CONSORCIO SUPERVISION SEÑOR DE HUANCA	02/12/2024	Enviado	Valido
2	10238827928	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS	02/12/2024	Enviado	Valido
3	10418776191	CONSORCIO CONDES	02/12/2024	Enviado	Valido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	10238609980	CONSORCIO INGENIERIA ANCHAYAQUE	02/12/2024	Enviado	Valido
5	10238388371	PALIZA JARA JESUS WALTER	02/12/2024	Enviado	Valido
6	10238792504	CONSORCIO SUPERVISOR ALSA	02/12/2024	Enviado	Valido
7	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/12/2024	Enviado	Valido
8	20600957695	CONSORCIO KALLPA	02/12/2024	Enviado	Valido

**CUARTO:** El comité de selección, procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

Al respecto, de acuerdo con la revisión efectuada de los documentos para la admisión de la oferta, el comité de selección, solicitó al postor CONSORCIO SUPERVISOR ALSA, subsanar su oferta a través del SEACE, dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Carta N° 002-2024-CS-MPCH/C, de fecha 05 de diciembre de 2024.
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Mediante ANEXO N°5 PROMESA DE CONSORCIO, de fecha 10 de diciembre de 2024, a través del SEACE.
- Detalle del documento o error que se subsanó: El postor **subsanó** la promesa de consorcio con las firmas legalizadas correspondientes, pero, sin embargo, **no subsanó** la omisión de la vigencia de poder del consorciado SAJI PILARES CONTRATISTA EIRL.

Por otro lado, también se solicitó al postor CONSORCIO CONDES, subsanar su oferta a través del SEACE, dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Carta N° 001-2024-CS-MPCH/C, de fecha 05 de diciembre de 2024.
- Detalle del documento o error que se subsanó: El postor **no subsanó** la falta de firma en el anexo 11.

De acuerdo con la revisión efectuada de los documentos para la admisión de las ofertas, se tiene lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Estado
1	CONSORCIO SUPERVISION SEÑOR DE HUANCA	Admitido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS	No admitido El postor presenta el anexo 1, anexo 3, anexo 4 y anexo 6 firmado como representante legal como persona natural, mas no por el representante común del consorcio como lo establece las bases integradas del procedimiento de selección, ahora bien, si bien es cierto los anexo 1,3 son subsanables de acuerdo al artículo 60 del Reglamento, sin embargo, los anexo 4 y 6 no son subsanables, por lo que el comité de selección considera no admitida dicha oferta.
3	CONSORCIO CONDES	Admitida
4	CONSORCIO INGENIERIA ANCHAYAQUE	Admitida
5	PALIZA JARA JESUS WALTER	Admitida
6	CONSORCIO SUPERVISOR ALSA	No admitida El postor no ha subsanado el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, en caso de persona jurídica, copia de certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, conforme lo indica el literal a.2) del numeral 2.2.1.1 documento de presentación obligatoria.
7	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Admitida
8	CONSORCIO KALLPA	No Admitida El postor presenta la vigencia de poder donde en el literal j, solo tiene autorización para representar a la sociedad en licitaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, presentado propuestas técnicas y económicas correspondientes, siendo este un procedimiento de selección de Adjudicación simplificada se limita a participar en este procedimiento.

**QUINTO:** El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

N°	Nombre o razón social del postor	Cumple con acreditar los requisitos de calificación
1	CONSORCIO SUPERVISION SEÑOR DE HUANCA	Cumple
2	CONSORCIO CONDES	Cumple
3	CONSORCIO INGENIERIA ANCHAYAQUE	Cumple
4	PALIZA JARA JESUS WALTER	Cumple



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<p>5 R &amp; SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>	<p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>El postor presenta el contrato de servicio de consultoría para la supervisión de la obra, adjudicación simplificada N° 021-2016-MPSAP/CS, por un monto de S/. 398,000.00, asimismo, presenta el contrato de consorcio donde no establece las obligaciones de los integrantes del consorcio en el objeto de la contratación, del mismo modo, la constancia de prestación indica en la descripción de obligaciones asesoría técnica y capacitación y aporte de equipos que no corresponden al objeto de la contratación, según la directiva de participan de proveedores en consorcio, por lo que el comité de selección no considera valida dicha experiencia.</p> <p>El postor presenta el contrato N° -2016-MPM, por un monto de S/. 232,400.00, asimismo, presenta el contrato de consorcio donde no establece las obligaciones de los integrantes del consorcio en el objeto de la contratación, del mismo modo, la constancia de prestación indica en la descripción de obligaciones asesoría técnica y capacitación y aporte de equipos que no corresponden al objeto de la contratación, según la directiva de participan de proveedores en consorcio, por lo que el comité de selección no considera valida dicha experiencia.</p> <p>El postor presenta el contrato N° 10-2017-MPM-A, por un monto de S/. 132,795.00, asimismo, presenta el contrato de consorcio donde no establece las obligaciones de los integrantes del consorcio en el objeto de la contratación, del mismo modo, la constancia de prestación indica en la descripción de obligaciones asesoría técnica y capacitación y aporte de equipos que no corresponden al objeto de la contratación, según la directiva de participan de proveedores en consorcio, por lo que el comité de selección no considera valida dicha experiencia.</p> <p>el contrato de servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación de servicio de agua potable en el centro poblado san isidro distrito de Putina Provincia de San Antonio de Putina-Puno", por el monto de S/. 121,150.00 asimismo, presenta el contrato de consorcio donde no establece las obligaciones de los integrantes del consorcio en el objeto de la contratación, del mismo modo, la constancia de prestación indica en la descripción de obligaciones asesoría técnica y capacitación y aporte de equipos que no corresponden al objeto de la contratación, según la directiva de participan de proveedores en consorcio, por lo que el comité de selección no considera valida dicha experiencia.</p> <p>El postor solo acredita el monto total de S/. 172,358.03, monto que no acredita según las bases integradas.</p>
---	--



**SEXTO:** Luego de culminada la calificación, se procede con la evaluación de las ofertas técnicas, aplicando los factores de evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.



N°	Nombre o razón social del postor	FACTORES DE EVALUACION (EVALUACION TECNICA)		
		Experiencia del postor en la especialidad (70 puntos)	Metodología propuesta (30 puntos)	Puntaje técnico
1	CONSORCIO SUPERVISION SEÑOR DE HUANCA	70	0	70
2	CONSORCIO CONDES	70	0	70
3	CONSORCIO INGENIERIA ANCHAYAQUE	70	30	100
4	PALIZA JARA JESUS WALTER	70	0	70



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**1.- Consorcio Supervisor Señor de Huanca.**

En el planteamiento de su plan de trabajo, respecto a la COMPOSICION Y ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE PROYECTO EL POSTOR propone como personal:

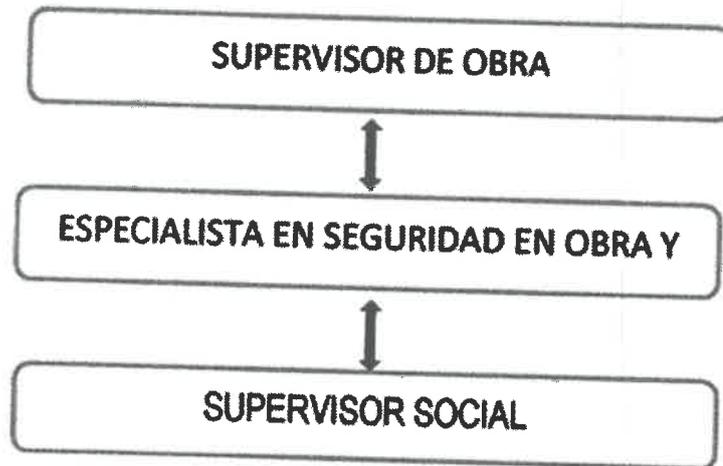
**a. Personal técnico:**

- Supervisor de obra.
- Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional

CONSORCIO SUPERVISION SEÑOR DE HUANCA  
13.03.2014

Pero en el ítem de ORGANIGRAMA DE TODO EL PERSONAL EN OBRA plantea:

**2.3. ORGANIGRAMA DE TODO EL PERSONAL EN OBRA**



CONSORCIO  
13.03.2014

Considerando u SUPERVISOR SOCIAL personal que NO considera en su PLAN DE TRABAJO y que tampoco está dentro de los requerimientos de la entidad.

En el ítem 3.2 PROCEDIMIENTO DE TRABAJO en los CRITERIOS el postor plantea:

**C. CRITERIOS**

**a. Crear un programa maestro**

El primer paso para elaborar un Last Planner System es identificar los hitos clave del proyecto. Estos deben tener una fecha específica, más no una duración precisa. Esta etapa -generalmente- se realiza con seis meses de anticipación y está a cargo del arquitecto, el cliente y el contratista general.

Criterio que no tiene nada que ver con el objeto de la convocatoria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En el ítem C TRANSMITIR DELEGAR LAS INSTRUCCIONES DE FORMA CORRECTA el postor propone:

**c. TRANSMITIR DELEGAR LAS INSTRUCCIONES DE LA FORMA CORRECTA.**

Además, tendremos la habilidad y mecanismos de hacer llegar al resto de involucrados en la obra las modificaciones e indicaciones oportunas, en tiempo y forma.

CONSORCIO SUPERFONIA S.R.L. DE HUANCA  
Ing. A. Long  
RUC: 255  
PAGINA 26140

14

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°041-2024-MPCHVC-1

Haciéndolo así, las tan temidas ampliaciones de contrato, discusiones por cuestiones económicas con los diferentes subcontratas durante la ejecución de lo contratado, la supervisión de obras, la detección y corrección de errores: todo se facilita y favorece un mejor resultado para todos los involucrados.

Eilos, y nuestro equipo trabajan mejor, invierten su tiempo y energía en avanzar y no en dar un paso hacia delante y dos hacia atrás.

Y tú, tú controlas tu obra, el resultado, la calidad, sus beneficios económicos.

El postor asume responsabilidades de contratista ejecutor ya que este plantea transmitir las instrucciones a los subcontratistas, supervisión de obras (se aclara que no están autorizadas las subcontratas).

Por lo que el postor no desarrollo la metodología que sustente la oferta de acuerdo al objeto de convocatoria. Correspondiendo un puntaje de 0.00 por este ítem.

**2. Consorcio Condes**

En las bases integradas dentro de la METODOLOGIA PROPUESTA se está requiriendo 1.- PLAN DE TRABAJO con un contenido mínimo:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[30] puntos</b>
	<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>1.- PLAN DE TRABAJO</b> Deberá desarrollar el plan de trabajo con el contenido mínimo siguiente; Descripción General de la Planificación; Variables para la Planificación; Composición y Estructura del Equipo de Proyecto; Comunicación; Recursos Físicos; Medidas; Verificación de Resultados.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>[30] puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>

Plan de Trabajo que el CONSORCIO CONDES NO presento.

En el ítem 2.-UTILIZACION DE RECURSOS Y PERSONAL de la METODOLOGÍA PROPUESTA de las bases integradas se está requiriendo:

- *Organigrama de todo el personal y Matriz de Asignación de Responsabilidades donde se pueda apreciar el rol de todos los involucrados en el servicio que tengan alguna función a determinar en la matriz, acorde con las actividades propuestas.*

Organigrama que el postor NO presento tal como se verifica:

Equipo de cómputo y/o laptop Core i7	obra	obra	obra	obra	obra	obra	gabinete	gabinete	Permanencia en obra
--------------------------------------	------	------	------	------	------	------	----------	----------	---------------------



*Organigrama de todo el personal y Matriz de Asignación de Responsabilidades donde se pueda apreciar el rol de todos los involucrados en el servicio que tengan alguna función a determinar en la matriz, acorde con las actividades propuestas.*

Se adjunta matriz de asignación de responsabilidades

**CONSORCIO CONDES**

El suscrito: **Armas Polanco**  
DNI: 41877513  
REPRESENTANTE COMUN

Por lo que el postor no desarrollo la metodología que sustente la oferta de acuerdo al objeto de convocatoria. Correspondiendo un puntaje de 0.00 por este ítem.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**3.- Paliza Jara Jesús Walter**

En las bases integradas respecto a la metodología propuesta se establece que se evaluará respecto al contenido mínimo:

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[30] puntos
	<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>1.- PLAN DE TRABAJO</b> Deberá desarrollar el plan de trabajo con el contenido mínimo siguiente; Descripción General de la Planificación; Variables para la Planificación; Composición y Estructura del Equipo de Proyecto; Comunicación; Recursos Físicos; Medidas; Verificación de Resultados.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>[30] puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>

Donde el postor plantea que el equipo de supervisión será el siguiente:

**Estructura del Equipo de Supervisión**

**Estructura Jerárquica:**

En el presente caso, el equipo de supervisión sigue una estructura jerárquica donde el Supervisor de Obra se encuentra en la parte superior, seguido por el especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, con personal técnico y especializado por debajo.

Pero en el ítem UTILIZACION DE RECURSOS Y PERSONAL de la metodología propuesta:

**2.-UTILIZACION DE RECURSOS Y PERSONAL**

Estructura orgánica y funcional adoptada, funciones generales del personal vinculado al proyecto, organización física, organigrama del plan de trabajo.

- Utilización de recursos. Listado del equipo técnico identificando el personal, detallando sus actividades.
- Organigrama de todo el personal y Matriz de Asignación de Responsabilidades donde se pueda apreciar el rol de todos los involucrados en el servicio que tengan alguna función a determinar en la matriz, acorde con las actividades propuestas.

El postor presenta el organigrama siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Organigrama de todo el personal



Y adjunta la Matriz de Asignación de Responsabilidades (se adjunta una parte):

Matriz de Asignación de Responsabilidades

Actividad	Equipo de Supervisión	Recursos
Compatibilidad del proyecto.	Supervisor de Obra.	Expediente Técnico. Terreno. BM (Benchmark).
	Asistente Técnico. Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	
Dispositivos de seguimiento y medición.	Supervisor de Obra.	Estación total. Ensayos de Laboratorio.
	Asistente Técnico.	
Gestión del tiempo, alcance y costo del proyecto	Supervisor de Obra.	Expediente técnico y planos. Presupuesto. Valorizaciones.
	Asistente Técnico.	
Gestión de riesgo durante la ejecución de obra.	Supervisor de Obra.	Plan de Gestión de Riesgos. Formatos para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos. Matriz de probabilidad e impactos según guía de PMBOK. Formatos para asignar
	Asistente Técnico.	
	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	

Donde el Postor da RESPONSABILIDADES a un asistente técnico, entiéndase que la matriz de responsabilidades es ante la entidad contratante.

El requerimiento elaborado por el área usuaria determina que el personal clave de obra es:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Personal Clave:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ing. Supervisor de Obra - Ing. Civil y/o Ing. Sanitario.</li> <li>2. Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional – Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>



No condicionando lo planteado por el postor en la Matriz de Asignación de Responsabilidades con lo planteado en su Estructura de Equipo de Supervisión y el personal requerido por la entidad.

También se aclara que los asistentes técnicos son un personal de apoyo que por su condición misma NO TIENEN RESPONSABILIDAD ANTE LA ENTIDAD NI EN LA EJECUCION DE OBRA NI EN LA SUPERVISION DE LA MISMA.

Por lo que el postor no desarrollo la metodología que sustente la oferta de acuerdo al objeto de convocatoria. Correspondiendo un puntaje de 0.00 por este ítem.

**SETIMO:** Acto seguido, se evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

N°	Nombre o razón social del postor	FACTORES DE EVALUACION (EVALUACION ECONOMICA)	
		Oferta Económica	Precio (100 puntos)
1	CONSORCIO INGENIERIA ANCHAYAQUE	190,760.00	100

**OCTAVO:** El comité de selección determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento.

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje técnico C1=0.80	Puntaje económico C2=0.20	TOTAL PTPi=C1PTi+C2Pei
1	CONSORCIO INGENIERIA ANCHAYAQUE	80	20	100





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCION



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, conforme lo establecido en las bases integradas, asimismo se verifica el anexo 11 para la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, la condición de micro y pequeña empresa con el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje total obtenido	Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Puntaje total Con bonificación
1	CONSORCIO INGENIERIA ANCHAYAQUE	100	5	105

**NOVENO:** el comité de selección, por unanimidad, otorga la buena pro del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPCH/C, al postor **CONSORCIO INGENIERIA ANCHAYAQUE**, por el monto de S/. 190,760.00 (Ciento Noventa Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles).

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 10 horas con 30 minutos del mismo día.



RONALD MAMANI ESTOFANERO  
PRESIDENTE TITULAR



DARWIN I. MUJICA NUÑEZ  
1º MIEMBRO TITULAR



ROSIO HUILLCA HUMALLA  
2º MIEMBRO TITULAR